



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

expusibva al amynstro e quere ha a tratar. Fejuntv el Ca
jo. Junticia y Reximicnto nella, anaven los Sres D Juan
Truccilla el Puerto Rex. poy. sub decano pvoceyacion u
sax Jor. nella d' Pedro Lopez Ortiz d' Aquitin Perillo
Pinave euya. d' Juan Cravano d' Pedro Romon uel
d' Celentio Truccilla, el Puerto d' Amonio Jph Can
no d' Juan Vanista e ttoz Suergo d' Amonio Garcia
Martin Rexidun poy. y d' Joseph a Salazar y Maldonado

curador Sindico Oral y seroadis a acordar lo sigte
Junacion el uny y oblige avaron sobre la Junacion a la Sma. Cruz, cuos
cuencia e la nortificacion hecha pnel Sr. Governador
los Cavallery Capitulare el auto el Sr. Governador en pro
beydo el pedimento pmoventado plos Mayordomy, que ala
tra en como se figue

Autor
Por pmoventado con la papelera e aviso; y nave alojauon; con
tambien el recibo que hapueto El Sr. Correo d' Mellin: y
concyro, a que la Junacion al dia tres de Mayo en anual, con
eua, y no omitida pva ningun Causo; y que en el Reino e la
Aguan y vino, constan eras naturalu para las enfermedades
y para las Cerechas, y que han Cerechas los motibz qvatro
Ayuntam^{to}, para suspender la Junacion, por que ya no
hay comagio, y fecha Camado el Te Deum en Cantos
segun aviso pporribas en el dia veintey uno de mayo; no se en
cuenta motibo para que se omita yna Junacion que habia
Cauvas tanto de sentimiento en el Pueblo, como que en ella
e porita su Confianza para su felicidad: y ha mirado con
tanto de agrado era suspension, que egun dicen